



EDICTO NÚMERO VEINTICINCO (25)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **MANUEL LEÓN TEJADA ROMERO**, sindicado por el delito **CONTRA LA FE PÚBLICA**, en la modalidad de **(DOCUMENTOS FALSOS)** en perjuicio del señor **MARCO RINAUDO**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veinticuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora, actuando en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA LA CORRECCIÓN** del Recurso de Casación en el fondo formalizado por el licenciado Rogelio Gálvez F., apoderado judicial de **MANUEL LEÓN TEJADA ROMERO**, contra la Sentencia 2ª INST. N°26-24 del 16 de septiembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

A efectos de que se realicen las correcciones ordenadas, **SE DISPONE** que el negocio permanezca en Secretaría, por el término de **5 DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2440 del Código Judicial.

Notifíquese.

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **VEINTICINCO (25)** en lugar visible de este Despacho, hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 03-2025 C

bdb